



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.313.1

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES MADGALE URREA PINTO, ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LAJA, 20 de julio 2016.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por la Sra. Madgale España Urrea Pinto, Administrativa del Área de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo Sra. Madgale España Urrea Pinto.
4. Código del trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Madgale España Urrea Pinto, Rut N° Administrativa del Área de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, desde el 01 de agosto al 16 de octubre 2016.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



K. Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓